

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10607.-

VISTO:

El Expediente N° OE -10218-E-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora ENRIQUEZ, NORMA GLADIS, DNI. N° 11.742.998, con domicilio sito en Sarmiento N° 1.395, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 8.518, identificada con el número de interno 088.-

Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 088, a favor de la señora ENRIQUEZ, NORMA GLADIS;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°101/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 022/2006, el día 19 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°23/2006, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 88, Licencia Comercial N° 8.518, a favor de la señora ENRIQUEZ, NORMA GLADIS, DNI N° 11.742.998, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose a la permissionaria el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-10218-E-2006).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MARIA CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10607 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 10218 E 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1597
Fecha: 11 / 12 / 06